I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01476

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 11 SEP 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00364-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-1000-01-00018-2025 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/0520/2025; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0520/2025 se autorizó el pago a nombre de doña Paola Alejandra Tobar Olivo, Cédula de Identidad N° [redacted] las sumas de $18.913.113.- y $700.000.-, correspondientes al crédito y costas personales de la ejecución, por la demanda interpuesta en contra de esta Municipalidad, causa R.I.T. C-4028-2024, R.U.C. 21-4-0363172-5 en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

Que, la demandante realizó una rectificación Judicial de su partida de nacimiento (cambio de nombre)

Lo solicitado por el Dirección de Jurídica mediante Memorándum N°M-1000-01-00018-2025.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto Nº1 del Decreto Exento N°202/00520/2025, en el sentido de señalar que el pago autorizado deberá ejecutarse a nombre de doña **POLA AZAHARA TOBAR OLIVO,** Cédula de Identidad N° [redacted]

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
DAF
Dirección Jurídica
Página Web.